

Perfil y Matriz de Evaluación
CENTRO FINANCIERO N° 5 - COMANDO LOGISTICO

CONCURSO DE OPOSICIÓN – INTERNO INSTITUCIONAL

Dirigido a: Funcionarios Permanentes

1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación: Técnico/a

Monto	Categoría	Vacancias	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto
Gs. 3.488.200 (tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos)	S3H-Tecnico/A	1 (uno)	10	111
Gs. 3.065.000 (tres millones sesenta y cinco mil)	S21-Tecnico/A	1 (tres)	10	111
Gs. 2.926.800 (dos millones novecientos veintiséis mil ochocientos)	S3M-Tecnico/A	2 (dos)	10	111

Total: 4 (cuatro) vacancias

2) INFORMACIONES GENERALES DEL CONCURSO

- *El o la postulante no deberá estar cumpliendo la sanción prevista en el Artículo N° 69 de la Ley N° 1626/2000.
- *Haber pasado por el proceso de Evaluación de Desempeño correspondiente, conforme al resultado de la última evaluación de desempeño aplicada al postulante y de conformidad al Reglamento de Evaluación de Desempeño vigente.
- *La presente promoción no implica movilidad del puesto y/o cargo. **Podrán participar aquellos funcionarios que se desempeñen en funciones de blanco y cuenten con el documento de la especialidad habilitante para el ejercicio de dicha función y ocupación del cargo Sanitario sujeto de la presente promoción. Excepto Profesionales del área de Enfermería según dictamen DGAJ N° 459/2023**
- *No podrán participar los funcionarios que no cuenten con 2 años de antigüedad en la función pública, según el Art. 47 de la Ley N° 1626/2000 o se encuentren comprendido en la permanencia establecida en el Art. 30 del Decreto N° 3857/15.

3) PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS MINIMOS	REQUISITOS OPCIONALES CONVENIENTE
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Específica: de 3 (tres) meses en el cargo concursado (Excluyente).	Experiencia General: de 6 (seis) meses en el sector público o privado.
FORMACIÓN ACADÉMICA	Educación Escolar Media en Salud Concluida (Excluyente).	Estudiante o Egresado de Instituto de Educación Superior o Estudiante Universitario de carreras contempladas en la Resolución S. G. N° 194/2021 "Por la cual se aprueba el Catálogo de Profesiones en Salud del MSPYBS o aquellas que se encuentren vigente al momento del proceso. Excepto Profesionales del área de Enfermería según dictamen DGAJ N° 459/2023
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	N/A	Eventos de capacitaciones relacionados a la optimización del desempeño laboral.
PRINCIPALES COMPETENCIAS	Competencias Técnicas: *Conocimiento de la Legislación vigente relacionada a la Institución (Leyes, Decretos y/o Resoluciones e Instructivos aplicables en la Institución). *Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc.). *Normativas relacionadas a la Función Pública. *Registro habilitante para ejercicios de funciones sanitarias Competencias Laborales:	

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

	* Evaluación de Desempeño aprobado.	
OBSERVACIONES	<p>*Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal inferior o superior a las requeridas, debido a que las mismas están SUBCALIFICADAS O SOBRECALIFICADAS para el cargo.</p> <p>*Se entenderá por Estudiante Universitario, a aquel postulante que acredite estar cursando una carrera universitaria, se encuentre en gestión de obtención del Título Universitario o se encuentre en proceso de tesis.</p> <p>*Se entenderá por estudiante de tecnicatura activo, a aquel postulante que acredite estar cursando actualmente en un Instituto de Educación Superior.</p>	

4) EVALUACIONES
4.1 EVALUACION DOCUMENTAL
Detalle de Documentaciones Excluyentes y No Excluyentes para la Admisión de los postulantes

Documentos de Evaluación	Excluyente	Cumple /No Cumple
Presentación al momento de la Postulación:		
1. Formulario de Postulación	SI	
Documentos que deben obrar en el Legajo:		
1. Fotocopia autenticada por escribanía de Cédula de Identidad Vigente (ambos lados)	SI	
2. Formación Académica: Deberá obrar al menos uno de los siguientes documentos el cual será considerado para la puntuación en la Matriz Curricular: a) Fotocopia autenticada por escribanía del Título de Educación Escolar Media concluida. b) Fotocopia autenticada por escribanía del Título de Tecnicatura del Instituto de Educación Superior. c) Fotocopia autenticada por escribanía u original de la constancia de ser estudiante de Tecnicatura o de Grado Universitario. Estas constancias deben ser emitidas por la facultad, la universidad o el Instituto Técnico Superior correspondiente y tendrán una validez de 6 (seis) meses desde la fecha de expedición.	SI	
3. Fotocopia autenticada de Registro habilitante para ejercicios de funciones sanitarias.	SI	
4. Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia donde conste el periodo y función desempeñada (Original o copia autenticada)	SI	
5. Resultado de la última Evaluación de Desempeño o Constancia del OEE de origen o destino según corresponda o Constancia de la No aplicación	SI	
6. Antecedente Policial Vigente	SI	
7. Antecedente Judicial Vigente	SI	
8. Fotocopia de Certificados de Eventos de Capacitaciones	NO	
9. Constancia de Verificación del legajo expedida por la Dirección General de Personal del Comando de las Fuerzas Militares.	SI	

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL/LA POSTULANTE PARA LA ETAPA DE POSTULACIÓN.
1- Antes del período de postulación:

- 1.1- El/La postulante tiene la obligación de actualizar su legajo en La Dirección General de Personal del Comando de las Fuerzas Militares, para lo cual deberá verificarlo personalmente, máximo hasta 1 (un) día hábil antes del cierre de la postulación. La verificación podrá realizarse de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 h.
- 1.2- La actualización del legajo personal es responsabilidad exclusiva del postulante y no se podrán extraer documentos ya contenidos en el legajo. La Dirección General de Personal del Comando de las Fuerzas Militares no verificará las documentaciones que se pretenden incorporar, solo realizará la supervisión durante el proceso de verificación que realice el interesado, sin que ello implique conformidad o aprobación de los documentos
- 1.3.- La verificación se dará única y exclusivamente con el/la postulante en cuestión.
- 1.4.- La Dirección General de Personal del Comando de las Fuerzas Militares emitirá una CONSTANCIA de Verificación del Legajo como requisito que debe de obrar en el mismo.
- 1.5 No se podrá actualizar el legajo una vez finalizado el periodo de postulación publicado en el **Portal Único de Empleo Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py
- 1.6.- En caso de que las documentaciones obrantes en el legajo, no reúnan los requisitos de vigencia y/o formalidad requerida, la Dirección de Recursos Humanos, facilitará una proforma de compromiso de regulación por parte del/a afectado/a.
- 1.7.- En caso de optar por incluir en el legajo el certificado laboral para avalar la experiencia, se solicitará de



forma personal en el Departamento de Personal de la Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas la emisión del mismo será exclusivamente hasta dos (2) días hábiles antes del cierre del periodo de postulaciones. Las solicitudes realizadas fuera de este periodo establecido, no serán procesadas.

1.8.- El Departamento de Personal de la Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas realizará el Certificado Laboral y la impresión en el momento de la solicitud de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs

Para la Postulación:

2.1- La falta de algunos de los documentos excluyentes y el incumplimiento del Art. 30 del Anexo del Decreto 3857/15 (Permanencia en los cargos concursados), Art. 47 de la Ley Nº 1626/00 "De la Estabilidad", así como; la incursión en la sanción prevista en el Art. 69 inc. "a" de la Ley Nº 1626/00 (Suspensión del Derecho a Promoción por el periodo de 1 (un) año), serán causal de descalificación automática.

2.2- Haber pasado por el proceso de Evaluación de Desempeño correspondiente o acreditar la no aplicación de dicha herramienta. Se requiere que el postulante haya alcanzado mínimamente la calificación del Reglamento vigente, caso contrario, no podrá ser promocionado. En el caso de los funcionarios que hayan estado temporalmente en otros OEE, se tendrá en cuenta la Evaluación de Desempeño aplicada en aquel organismo o la constancia de la no aplicación emitida por la institución correspondiente y cuya copia deberá incorporarse al legajo institucional. Se aplicará esta misma regla para casos de traslados definitivos.

2.3- El Departamento de Personal de la Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas será la encargada de proveer el certificado laboral que avale la experiencia del postulante en la institución, previa solicitud del postulante, conforme a las indicaciones del apartado 1.

2.4- La Comisión de Selección podrá solicitar informaciones complementarias de los documentos presentados, en caso de dudas o ilegibilidad.

2.5- Los Documentos no excluyentes: no eliminarán al concursante del proceso, pero esto implicará la no puntuación en la matriz de evaluación.

2.6- El postulante deberá completar el **Formulario de Postulación** que será publicado en **Portal Único de Empleo Paraguay Concurso**, ingresando al proceso de la convocatoria de interés el cual deberá completar y firmar para su postulación.

2.7- El/la postulante, realizará su postulación de manera física, mediante la presentación del **Formulario de Postulación** debidamente firmado, habilitado para el efecto, el cual deberá descargar del **Portal Único de Empleo Paraguay Concurso**. Los demás documentos excluyentes, deberán obrar en el legajo conforme a la matriz de evaluación documental. No se admitirán postulaciones por correo electrónico u otro medio.

2.8- Transcurrido el plazo de postulación, las postulaciones realizadas se tomarán como extemporáneas y no serán evaluadas.

El Departamento de Recursos Humanos del Centro Financiero N° 5 acusará el recibo de postulación, sin que esto signifique la admisión para la evaluación, cuya etapa corresponderá a la Comisión de Selección y será publicada en el Portal Único de Empleo Paraguay Concurso.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

4.2 EVALUACION CURRICULAR – CONOCIMIENTOS

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN	Puntaje
1- EVALUACIÓN CURRICULAR	70 Puntos
1.1. EXPERIENCIA LABORAL	30 Puntos
Experiencia Específica	20 puntos
Experiencia General	10 puntos
<p>Experiencia Específica: Se aplica a la experiencia en el cargo concursado. Se otorgarán 10 puntos por el cumplimiento de los meses solicitados como requisito mínimo. En caso de experiencias mayores se otorgarán los puntajes conforme la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> *3 meses a 6 meses: 10 puntos *7 a 10 meses: 12 puntos *11 meses a 1 año 2 meses: 15 puntos *1 año 3 meses a 1 año 6 meses: 18 puntos *1 año 7 meses a 1 año 10 meses: 20 puntos. <p>Experiencia General: Se aplica al histórico de trabajo en el sector público o privado. Se otorgará la totalidad de los puntos por la acreditación del total de tiempo solicitado como opcional conveniente en experiencia General. En caso de experiencias menores se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> *6 meses: 10 puntos *De 4 meses a 5 meses: 8 puntos *De 2 meses a 3 meses: 6 puntos *De 1 mes: 4 puntos *Menos de 1 mes: 2 puntos *Sin experiencia: 0 <p>*No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere el tiempo solicitado, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. Para situaciones inversas, no aplica.</p> <p>*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del/la postulante los documentos que respalden la Experiencia Laboral, donde conste el periodo y función desempeñada; en caso que no cuente con estos datos se le asignará el menor puntaje de acuerdo a la escala de puntuación.</p>	



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

1.2. FORMACIÓN ACADÉMICA		20 Puntos
Estudiante Universitario	20 puntos	
Tecnico Superior culminado	18 puntos	
Estudiante de Tecnicatura Superior	16 puntos	
Educación Escolar Media en Salud "concluida"	14 puntos	
*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo el documento que acredite la culminación del nivel de formación académica conforme al requerimiento de la convocatoria.		
*La puntuación de la Formación Académica no es acumulable, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil.		
1.3. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO		10 Puntos
Se otorgará el puntaje, conforme al Orden de Mérito final de la última evaluación de desempeño aplicada, como pre-requisito de participación tomando como base el porcentaje de aprobación fijado en el Reglamento de Evaluación de Desempeño vigente, según la siguiente escala de puntuación:		
Desempeño %	Puntaje	
91 a 100 % (Calificación 5 - Sobresaliente)	10 puntos	
81 a 90 % (Calificación 4 – Muy Bueno)	9 puntos	
71 a 80 % (Calificación 3 - Bueno)	8 puntos	
60 a 70% (Calificación 2 - Aceptable)	7 puntos	
Sin Evaluación Aplicada por constancia del OEE (traslados)	0 puntos	
Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del/a postulante los documentos que respalden la Evaluación de Desempeño.		
1.4. EVENTOS DE CAPACITACIONES		10 Puntos
Sólo serán consideradas todas las capacitaciones realizadas tendientes a la optimización del desempeño de las funciones en la Institución. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso obrante en el legajo:		
La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:		
a) Capacitación Técnica: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico con duración mínima de 40 Hs: 3,5 Ptos.		
b) Otras capacitaciones No Técnicas 40 Horas cátedras , o más: 3 Ptos.		
c) Duración de entre 20 y 39 Hs. Cátedras: 2,5Ptos.		
d) Duración de entre 13 y 19 Hs. Cátedras: 2 Ptos.		
e) Duración de entre 5 y 12 Hs. Cátedras: 1,5 Ptos.		
f) Duración de entre 2 a 4 Hs. Cátedras: 1 Ptos.		
g) Duración de 1 Hs. Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 Ptos.		
*Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem "g", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 puntos por cada día acreditado en el mismo.		
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		30 Puntos
EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PERFIL: hasta 30 puntos.		
La bibliografía, la modalidad de aplicación y demás detalles serán comunicados en la reunión informativa como también publicados en el Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay Concursa www.paraguayconcursa.gov.py		
		TOTAL: 100 Puntos
CRITERIOS DE DESEMPATE		
En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:		
1. Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica.		
2. Eventos de Capacitación: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación.		
3. Evaluación de Conocimientos: Quien posea mayor puntaje en la evaluación de conocimientos.		
4. Si persiste la paridad, se verificará el tiempo de vinculación con la Institución, a favor del/la postulante con más años de antigüedad como funcionario/a público.		
5. Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.		

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Modalidad de Selección: Orden de Méritos: La lista de Seleccionados será elaborada conforme a los mejores puntajes en orden secuencial según la cantidad de vacancias convocadas y liberadas, de conformidad al Art. 14 inciso "a" del Anexo del Decreto 3857/2015 y el Decreto Reglamentario vigente. De esta Lista de Seleccionados, los postulantes con mayores puntajes serán los adjudicados con las Categorías más altas, siguiendo el orden de méritos (de mayor a menor); a partir de las Categorías liberadas por los ganadores, consecutivamente será cubierta por el siguiente postulante con mayor puntaje y menor categoría y así sucesivamente, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas (Promoción por Orden de Méritos), hasta completar el ultimo escalafón o hasta donde se corte la promoción siempre y cuando las categorías liberadas respondan al nivel del cargo concursado es decir misma denominación de la categoría convocada a concurso y al perfil del funcionario.

LA ADJUDICACION DE LA CATEGORIA NO IMPLICA MOVILIDAD DE PUESTO Y/O FUNCIONES.

Porcentaje mínimo para aprobar: 60 %

Régimen de aprobación de las evaluaciones: Acumulación de Puntajes - Al concluir

Reunión Informativa: Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento del Concurso, cuya invitación será publicada en el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP) - Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py en la etapa correspondiente.

La participación no es obligatoria.

LISTA DE ELEGIBLES

Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto N° 3857/15 (Art. 20). En caso de contar con nuevas vacancias, aplicará la lista de elegibles siempre y cuando responda a la última categoría adjudicada (igual nivel y remuneración) por la aplicación de asignación de categorías.

6) CONTACTO PARA ACLARACIONES

Todos los datos serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público - Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py

Observación: *El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evitar carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.*